

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN
TRANSPARENCIA AMBIENTAL. EL
CAMINO QUE QUEDA POR
RECORRER

FEBRERO 2023





DEMOSPAZ

Instituto de Derechos Humanos,
Democracia, Cultura de Paz y No Violencia

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

El documento que se presenta tiene como finalidad exponer y compartir una serie de recursos bibliográficos que abordan numerosos aspectos en lo relativo a la transparencia ambiental. Pese a ser un concepto clave de nuestro tiempo, sigue siendo un fenómeno relativamente poco estudiado en la política ambiental global.

Tal y como comentó **Blanca Rodríguez-Chaves**, profesora de la Facultad de Derecho de la UAM en la presentación del seminario, la información es poder. De ahí las resistencias a compartirla con la sociedad, sobre todo cuando se refiera a determinados proyectos o actividades económicas que puedan comprometer el medio ambiente, e incluso, la salud. Se teme que esa información pueda comprometer la ejecución de esos proyectos o actividades.

Sin la debida información, los ciudadanos y la opinión pública carece de la capacidad necesaria para comprender el verdadero alcance de esos determinados proyectos o actividades económicas y su incidencia en el medio ambiente y en el futuro del lugar donde se pretende implantar. De ahí que el acceso a la información ambiental tenga una importancia fundamental para la protección del medio ambiente.

Este seminario contó con la ponencia de **Alexandre Peñalver i Cabre** actualmente Profesor Titular en Derecho Administrativo de la Universitat de Barcelona, así como coordinador de la clínica jurídica dret al Dret e integrante de varios grupos de investigación, que ofreció una mirada jurídica. Por otro lado, desde la mirada política, el seminario también contó con la ponencia de **Luis Bouza García**, profesor contratado de Ciencia Política en la Universidad Autónoma de Madrid, especializado en el estudio de los grupos de interés e investigador del Grupo de Política y Gobierno en la Unión Europea.

En el seminario se abordó el acceso a la información pública en cuestiones de medioambiente, con el objetivo de esclarecer todos los aspectos relacionados, a través de dos perspectivas, la jurídica y la política. De esta forma se aportan herramientas que garantizan la mayor fiabilidad de la información que se nos suministra. En concreto, el Convenio de Aarhus de 1998 aporta las herramientas principales para garantizar la transparencia ambiental a partir de tres pilares: derecho a la información, derecho a la participación y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Abordar la transparencia ambiental supone reconocer el derecho humano al medio ambiente. Se pretende contribuir a proteger el derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente que permita garantizar su salud y su bienestar, y a garantizar los derechos de acceso a la información sobre el medio ambiente, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia medioambiental.



Para facilitar la búsqueda, este documento de recursos bibliográficos está estructurado en dos apartados: el marco jurídico, donde se incluyen documentos que recoge aspectos sobre la legislación de la transparencia ambiental, y otro apartado más enfocado en el tema del acceso a la información, uno de los tres pilares fundamentales del derecho humano al medioambiente.

Marco jurídico

En este apartado se incluye bibliografía relacionada con algunos de los aspectos jurídicos que influyen en la transparencia ambiental, así como leyes, reglas y legislaciones.

Hartley, N., & Wood, C. (2005). Public participation in environmental impact assessment—implementing the Aarhus Convention. *Environmental impact assessment review*, 25(4), 319–340.

https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-34372011000200014&script=sci_arttext&tlng=pt

Este artículo explora la naturaleza de la participación pública en el proceso de evaluación de impacto ambiental (EIA) en el contexto de la posible integración de los principios de la Convención de Aarhus en Reino Unido. Si bien la Convención aboga por una participación “temprana” y “efectiva”, estos términos siguen sin definirse y persisten preguntas sobre cómo implementar exactamente los principios de Aarhus. El documento informa hasta qué punto se cumplieron los criterios de evaluación de la práctica, explora la eficacia de los métodos de participación utilizados destacando algunas de las barreras clave que impiden su ejecución. Concluye que la Convención de Aarhus conducirá a un fortalecimiento de los procedimientos de participación, pero que el nivel de mejora logrado dependerá de cómo se interpreten sus ideales y se incorporen a la legislación y la práctica.

Ramos, S. F. (2018). Información ambiental y transparencia pública. *Revista Aranzadi de derecho ambiental*, (39), 19.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6361251>

La normativa de acceso a la información ambiental se establece con la finalidad de garantizar que, al menos, la información acerca del contenido ambiental esté disponible para la ciudadanía, como medida de control difuso del cumplimiento de la legalidad medioambiental. Sin embargo, los avances registrados en los últimos años en la legislación de acceso a la información pública en general, plantean la conveniencia de reconsiderar la actual dualidad de marcos normativos en el acceso a la información pública, uno general y otro específico en materia ambiental.



DEMOSPAZ

Instituto de Derechos Humanos,
Democracia, Cultura de Paz y No Violencia

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

Resolución del Comité de Cumplimiento (“Compliance Comitte”) del Convenio de Aarhus de 18/12/2009 sobre la comunicación presentada por la Asociación para la Justicia Ambiental (AJA) contra el Estado español (ACCC/C2008/24) (sólo los apartados referidos al acceso a la información ambiental).

https://unece.org/DAM/env/pp/compliance/C2008-24/DFR/C24_Spain%20Findings%202010.02.01%20Clean.pdf

El Convenio de Aarhus ejecutó un “mecanismo de cumplimiento” para hacer seguimiento de la implementación del mismo. Con este objetivo se creó un “Comité de Cumplimiento” para discutir y decidir sobre las posibles violaciones del Convenio. El propio Comité, unido a la posibilidad para el público de denunciar de forma directa las posibles violaciones del Convenio al mismo, son figuras únicas en el derecho ambiental internacional.

Resolución del Comité de Cumplimiento del Convenio de Aarhus de 18/6/2010 sobre la comunicación.

http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/compliance/C200936/Findings/ece_mpp_c.1_2010_4_add.2_eng.pdf

Tras la resolución del Comité de Cumplimiento del Convenio de Aarhus se puede observar que, si bien el ordenamiento español ha experimentado importantes mejoras en la regulación de la participación pública en materia de medio ambiente, eso no garantiza el objetivo último de una mayor implicación y participación activa de la sociedad en la definición y gestión de los interés generales que afectan al modelo de desarrollo.

Resolución del Comité de Cumplimiento (“Compliance Comitte”) del Convenio de Aarhus de 18/12/2009 sobre la comunicación presentada por la Asociación para la Justicia Ambiental (AJA) contra el Estado español (ACCC/C2008/24) (sólo los apartados referidos al acceso a la información ambiental).

https://unece.org/DAM/env/pp/compliance/C2008-24/DFR/C-24_Spain%20Findings%202010.02.01%20Clean.pdf

El Convenio de Aarhus ejecutó un “mecanismo de cumplimiento” para hacer seguimiento de la implementación del mismo. Con este objetivo se creó un “Comité de Cumplimiento” para discutir y decidir sobre las posibles violaciones del Convenio. El propio Comité, unido a la posibilidad para el público de denunciar de forma directa las posibles violaciones de la normativa.



United Nations Economic Commission for Europe, The Aarhus Convention: an implementation guide, United Nations, New York and Geneva, 2nd edition, 2014, pp. 75-117.

https://unece.org/DAM/env/pp/Publications/Aarhus_Implementation_Guide_interactive_eng.pdf

Se trata de la Guía para implementar el Convenio de Aarhus. Es una referencia esencial para los encargados de formular políticas de todos los niveles de gobierno. También es importante para los miembros de la ciudadanía que buscan ejercer sus derechos y que participan en actividades que están sujetas al Convenio. Dedicamos una sección al primer "pilar" de la Convención, el acceso a la información donde se realiza un análisis de los artículos 4 y 5, relacionados con el proceso de acceso, recopilación y difusión de la información ambiental. Se recalca que el acceso a la información ambiental garantiza que los miembros puedan saber y comprender qué sucede en el entorno que los rodea y así poder participar de forma informada.

Yu, E. P. Y., Guo, C. Q., & Luu, B. V. (2018). Environmental, social and governance transparency and firm value. *Business Strategy and the Environment*, 27(7), 987-1004.

https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1002/bse.2047?casa_token=YaOv-JIlutEAAAAA%3A-

[WhgONUC7vn126fATlyN_bj6PIWzKrCdIqVc7MIsb1dLO3Nnf3FTtJ1N7KVEwOjM0mMZ1R8P-8BcTg](https://onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1002/bse.2047?casa_token=YaOv-JIlutEAAAAA%3A-WhgONUC7vn126fATlyN_bj6PIWzKrCdIqVc7MIsb1dLO3Nnf3FTtJ1N7KVEwOjM0mMZ1R8P-8BcTg)

En este artículo se realiza una investigación con el objetivo de averiguar si el alcance de divulgación de la transparencia ambiental, social y de gobierno (ASG), tiene un impacto en el valor de la empresa. En este estudio, se utiliza el puntaje de divulgación ASG de Bloomberg para evaluar la transparencia de las empresas. Los análisis empíricos realizados sugieren que la transparencia de ASG es beneficiosa para las empresas. Además, se confirma que un aumento en la divulgación de ESG puede reducir la simetría de la información de los inversores y los costos de agencia.

Acceso a la información ambiental

En este apartado se recogen documentos que tratan distintos temas relacionados con el pilar del acceso a la información, que desempeña un papel fundamental en la concienciación y educación ambiental de la sociedad. También incluye información de autores sobre el derecho al saber y la necesidad de transparencia en los gobiernos.



DEMOSPAZ

Instituto de Derechos Humanos,
Democracia, Cultura de Paz y No Violencia

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

Bribiesca, P. R. (2007). El acceso a la información ambiental. El Derecho a Saber, balance y perspectivas cívicas. Fundar, México Institute del Woodrow Wilson International Center for Scholars México.

chrome-

extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclcfindmkaj/https://fundar.org.mx/mexico/pdf/pdfsderechoasaber/sec6%20Priscila%20Rodriguez.pdf

En este artículo, Priscila Bribiesca reflexiona sobre las implicaciones que suponen la apertura de la democracia, ya que implica que los gobernados se impliquen en las decisiones públicas, entre ellas, el medio ambiente. Comenta que en México fue la exigencia colectiva lo que motivó el surgimiento de la disciplina ambiental. Esto se dio en parte como respuesta a una serie de eventos catastróficos y también ante una tradición política sustentada en la falta de regulación ambiental de proyectos con serias afectaciones socioambientales cuyas dimensiones, al parecer, no habían sido evaluadas con amplitud. Termina concluyendo que el derecho a la información es un presupuesto básico para lograr la participación efectiva y eficiente de la sociedad en las decisiones y acciones de naturaleza pública. Sin embargo, la sola existencia del derecho no basta para producir un cambio en la dinámica social.

Casado, L. C. (2018). Acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente: veinte años del Convenio de Aarhus. *Revista catalana de dret ambiental*, 9(1).

<https://revistes.urv.cat/index.php/rcda/article/download/2430/2401>

Este artículo describe las características principales del Convenio de Aarhus con motivo de los 20 años que cumplió en el año 2018 desde su aprobación en la Conferencia Ministerial "Medio Ambiente para Europa". También menciona que tras un largo proceso de gestación, se ha conseguido una herramienta de naturaleza vinculante que va a suponer un hito de gran importancia para muchos países. En este número para la Revista Catalana de Dret Ambiental se realiza un balance de los 3 pilares de la democracia ambiental.

Caputo, F., Pizzi, S., Ligorio, L., & Leopizzi, R. (2021). Enhancing environmental information transparency through corporate social responsibility reporting regulation. *Business Strategy and the Environment*, 30(8), 3470–3484.

<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1002/bse.2814>

En esta investigación se realiza un estudio en el que a través de un enfoque empírico se evalúa la transparencia de la información ambiental. Los resultados destacan que el gobierno corporativo y las características del informe afectan la transparencia ambiental. Además, los resultados confirman la actitud general para evitar la divulgación de información ambiental desfavorable o no disponible a través de estrategias de gestión de impresiones.



DEMOSPAZ

Instituto de Derechos Humanos,
Democracia, Cultura de Paz y No Violencia

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

Columbia University (2019). Sociologist Michael Schudson on our 'Right to Know'.
https://www.youtube.com/watch?v=eFAx_akVbU4&ab_channel=ColumbiaUniversity

En esta entrevista, Michael Schudson, profesor de sociología en Columbia, reflexiona sobre el concepto del derecho a saber y cómo este ha transformado gran parte de la sociedad. Ha hecho que la información del gobierno sea más accesible para toda la ciudadanía. En su nuevo libro, 'The Rise of the Right to Know', publicado por Harvard University Press, se narra la historia de este cambio político y cultural, que tuvo lugar entre 1945 y 1975, incrustando para siempre una expectativa de transparencia en cada uno de nosotros.

Fung, B. (2014). The demand and need for transparency and disclosure in corporate governance. *Universal Journal of Management*, 2(2), 72–80.
chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcgclclefindmkaj/<https://citeseerx.ist.psu.edu/document?repid=rep1&type=pdf&doi=b0d8849638025f87acd24f8266ab0f6664aa5662>

Este artículo se centra en el nuevo concepto de transparencia que está surgiendo. La transparencia y la divulgación son elementos esenciales de un marco sólido de gobierno corporativo, ya que proporcionan la base para la toma de decisiones informada. Tanto los académicos como los reguladores del mercado han reconocido ampliamente la importancia de la transparencia, lo que ha dado lugar a la introducción de numerosas normas y reglamentos a lo largo del tiempo para garantizar la divulgación oportuna y fiable de la información, creando estándares a los que las empresas deben adherirse. Hoy en día, la transparencia está adquiriendo un nuevo significado de divulgaciones más integrales y proactivas en lugar de la publicación de detalles o políticas de gobierno corporativo de manera "reactiva". El nuevo concepto de transparencia que otorga más responsabilidades a la corporación no solo permite que la verdad esté disponible para el público, sino que impone revelarla a todos los stakeholders y diferentes grupos de stakeholders.

Gupta, A. (Ed.). (2010). Transparency in global environmental governance: a coming of age?. *Global Environmental Politics*, 10(3), 1–9.
<https://direct.mit.edu/glep/article/10/3/1/14486/Transparency-in-Global-Environmental-Governance-A>

Este artículo pretende considerar las implicaciones de un cambio de transparencia en la gobernanza ambiental, sostenible y global. Se abordan tres aspectos interrelacionados: ¿por qué surge la transparencia?, ¿cómo se está institucionalizando la transparencia? y, ¿qué efectos tiene? Al analizar la difusión de la transparencia en la gobernabilidad, el artículo destaca la importancia del contexto normativo, que será el que dé forma tanto a su adopción como a su institucionalización. Sin embargo, se argumenta que los efectos de la transparencia continúan siendo desiguales, y por tanto no cumple las expectativas que muchos esperan.



Mason, M. (2008). Transparency for whom? Information disclosure and power in global environmental governance. *Global Environmental Politics*, 8(2), 8–13.
<https://direct.mit.edu/glep/article-abstract/8/2/vii/14705/Abstracts?redirectedFrom=PDF>

Se asume el vínculo entre la transparencia y la gobernanza responsable, legítima y eficaz, pero la naturaleza y el funcionamiento de este vínculo requieren un mayor escrutinio. La transparencia a través de la divulgación de información está cada vez más en el centro de una serie de iniciativas de gobernanza ambiental global, denominadas "gobierno por divulgación" aquí. El artículo identifica dos suposiciones que sustentan tales iniciativas de gobernanza por divulgación, y pide un análisis comparativo del funcionamiento de tales suposiciones en la práctica, como una forma de iluminar la naturaleza y las implicaciones de un cambio de transparencia en la gobernanza ambiental global y su vínculo con gobernanza responsable, legítima y eficaz.

Plaza, Carmen. (2018). La aplicación de las disposiciones del segundo pilar del Convenio de Aarhus en España. Los avances y los viejos retos. *Revista Catalana de Dret Ambiental*. 9. 10.17345/2411.

En este trabajo se ponen en perspectiva los avances que ha supuesto el ordenamiento en materia pública y se examinan los retos que su aplicación sigue planteando a día de hoy. Se expone de forma detallada un análisis de la ejecución de la normativa y algunas resoluciones en su aplicación judicial, concretamente. Además, incluye los informes de cumplimiento presentados por el Estado español a las reuniones de las partes del Convenio y las resoluciones adoptadas por el comité en relación con España.